

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
CATEGORÍA PREBENJAMIN. 5 M.L.

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2012 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, 6 dificultades * para un valor de **3.60** puntos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2 Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 6 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. BENJAMÍN son los siguientes:

- Todas las **dificultades aisladas** de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Cat. Benjamín será de **0.00 a 4.80** pts.

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 6 Dificultades de nivel F (0,60) = 3.60 pts. máximo

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

1.4 DIFICULTADES ADAPTADAS PARA LA CATEGORÍA PREBENJAMÍN BASE CONJUNTOS:

Para facilitar la labor de las entrenadoras, se han creado estas dificultades, no existentes en el código FIG 2011, y que serán tomadas en cuenta en esta categoría:

	A	B	C	D	E

Nota : Las dificultades nuevas son las que están marcadas con el color rojo.

1.5 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas
2. En M. Libres: 0,30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. Por dificultades B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
4. Si a lo largo del ejercicio el conjunto presenta más de un <tour lento> cada tres dificultades sucesivas o más de un <tour lento> de equilibrio o de flexibilidad : 0,30 pto por composición incorrecta.
5. Si las 5 gimnastas ejecutan simultáneamente 3 o más dificultades corporales diferentes.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE Comité N. de Jueces

6. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos (y serán anuladas).
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.
8. Si la ficha contiene un símbolo incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio de Manos Libres:

Cada ejercicio de Manos Libres tendrá un valor máximo de 4.00 puntos. (1pto Originalidad - 3 puntos de Colaboración)

Las originalidades en Manos Libres (1 punto máximo), podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de D2 en el momento de la competición:

1. 0.10 por cada elemento corporal original
2. 0.10 por cada enlace de movimientos original
3. 0.10 por cada colaboración sin "riesgo corporal" original
4. 0.20 por cada colaboración con "riesgo corporal" original

Los elementos de Colaboración (3 puntos máximo), puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin "riesgo corporal":

1. Por cada elemento de colaboración sin "riesgo corporal" : C = 0.10
2. Por cada elemento con paso por encima, debajo o a través de las compañeras sin inversión: $\diamond = 0.20$.
3. Por cada elemento de colaboración que comporte un "riesgo corporal" para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:

Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Pasar a través de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un sólo apoyo)



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos, sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.
- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE

Comité N. de Jueces

Se podrá realizar como **máximo seis colaboraciones con riesgo corporal** (de 1.80 pts a 2.40 pts.)

Nota 1: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición.

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una colaboración es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos.

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$

Ejercicio de Manos Libres = $(3.60+4.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 23.80$

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
CATEGORÍA BENJAMÍN· 5 M.L.

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2012 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, 8 dificultades * para un valor de **4.80** puntos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En los ejercicios de Manos Libres los 4 grupos corporales obligatorios deben estar representados de manera equilibrada, ningún grupo puede no estar representado, mínimo una (1) dificultad de cada grupo, y máximo dos (2) de cada grupo.

1.1.2 Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Categoría. BENJAMÍN son los siguientes:

- Todas las **dificultades aisladas** de nivel: **A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

1.3.1 La nota de Dificultad para la Cat. Benjamín será de **0.00 a 4.80** pts.

Por ejemplo, en una composición de máximo nivel, el reparto de la nota de Dificultad es el siguiente:

- 8 Dificultades de nivel F (0,60) = 4.80 pts. máximo

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

1.5 DIFICULTADES ADAPTADAS PARA LA CATEGORÍA BENJAMÍN BASE CONJUNTOS:

Para facilitar la labor de las entrenadoras, se han creado estas dificultades, no existentes en el código FIG 2011, y que serán tomadas en cuenta en esta categoría:

	A	B	C	D	E

Nota : Las dificultades nuevas son las que están marcadas con el color rojo.

1.5 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas
2. En M. Libres: 0,30 puntos por menos de una (1) o más de dos (2) dificultades de algún grupo. Sólo las primeras dificultades ejecutadas y que entren en la norma serán evaluadas.
3. Por dificultades B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
4. Si a lo largo del ejercicio el conjunto presenta más de un <tour lento> cada tres dificultades sucesivas o más de un <tour lento> de equilibrio o de flexibilidad : 0,30 pto por composición incorrecta.
5. Si las 5 gimnastas ejecutan simultáneamente 3 o más dificultades corporales diferentes.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE Comité N. de Jueces

6. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos (y serán anuladas).
7. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.
8. Si la ficha contiene un símbolo incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio de Manos Libres:

Cada ejercicio de Manos Libres tendrá un valor máximo de 4.00 puntos. (1pto Originalidad - 3 puntos de Colaboración)

Las originalidades en Manos Libres (1 punto máximo), podrán ser bonificadas del modo siguiente, a criterio de cada juez de D2 en el momento de la competición:

1. 0.10 por cada elemento corporal original
2. 0.10 por cada enlace de movimientos original
3. 0.10 por cada colaboración sin "riesgo corporal" original
4. 0.20 por cada colaboración con "riesgo corporal" original

Los elementos de Colaboración (3 puntos máximo), puede obtenerse por los siguientes elementos de manos libres con o sin "riesgo corporal":

1. Por cada elemento de colaboración sin "riesgo corporal" : C = 0.10
2. Por cada elemento con paso por encima, debajo o a través de las compañeras sin inversión: $\diamond = 0.20$.

3. Por cada elemento de colaboración que comporte un "riesgo corporal" para la relación entre las gimnastas del tipo siguiente:

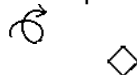
Saltar por encima de una compañera y ejecutar inmediatamente después una voltereta, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Pasar a través de una compañera con un salto seguido de una/s voltereta/s, inversión o vuelta picada ("tour plongé").



Realizar una inversión sobre una/unas compañera/s (un sólo apoyo)



Los elementos de colaboración citados anteriormente son válidos, sólo si todas las gimnastas participan en ellos, incluso con roles diferentes.

- 0.30 si solamente 1 ó 2 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE

Comité N. de Jueces

- 0.40 si 3 ó más de 3 gimnastas ejecutan el rol más arriesgado.

Se podrá realizar como **máximo seis colaboraciones con riesgo corporal** (de 1.80 pts a 2.40 pts.)

Nota 1: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición.

2.2 PENALIZACIONES:

2. Si sobre la ficha el valor de una colaboración es incorrecto 0.30 pts.

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos.

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$

$$\text{Ejercicio de Manos Libres} = (4.80+4.00)/2 + 10.00 + 10.00 = 24.40 \text{ pts.}$$

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
CATEGORÍA ALEVÍN: 3 PELOTAS / 2 CUERDAS

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2012 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, 8 dificultades * para un valor de **5.60** puntos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio de 3 pelotas / 2 cuerdas deberán presentar obligatoriamente 4 dificultades de intercambio, las 4 dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados, mínimo por una dificultad corporal aislada o de intercambio.

1.1.2 Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. ALEVÍN son los siguientes:

- Todas las **dificultades de nivel A = 0.10 pts; B = 0.20 pts; C = 0.30 pts; D = 0.40 pts; E = 0.50 pts; F = 0.60 pts; G=0.70 pts.**
- Todas las **dificultades de intercambio** (máximo 1 dificultad corporal por intercambio): **D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60; G=0.70 pts.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

La nota de Dificultad 1 para la Categoría ALEVÍN será de **0.00 a 5.60 puntos** máximo.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.
3. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30 puntos x cada (será anulado).
4. Por cada grupo corporal no representado: 0,30 puntos.
5. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio el conjunto presenta más de un <tour lento> cada tres dificultades sucesivas o más de un <tour lento> de equilibrio o de flexibilidad : 0,30 pto por composición incorrecta.
7. Si las 5 gimnastas ejecutan simultáneamente 3 o más dificultades corporales diferentes.
8. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos (y serán anuladas).
9. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.
10. Si la ficha contiene un símbolo incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicará una penalización de 0,10

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato 3 pelotas / 2 cuerdas:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Colaboración entre las gimnastas
- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de Riesgo (2 R máximo en todo el ejercicio)
- Originalidades (según Código FIG punto 2.6.2 y 2.6.3)

Nota 1: Los 6.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código FIG, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo) (punto 2.6.2).

Nota 3: Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. Valores según Código FIG (punto 2.6.3).

2.2 PENALIZACIONES:

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE

Comité N. de Jueces

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pts.
2. Si la ficha contiene un símbolo de dificultad de aparato incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$$(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$

Ejercicio con aparato = $(5.60 + 6.00) / 2 + 10.00 + 10.00 = 25.80$ pts.

NOTA: Autorizada la Pelota de 18 cm de diámetro (mínimo).

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
CATEGORÍA INFANTIL- 3 AROS Y 2 PARES DE MAZAS

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2012 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, 8 dificultades * para un valor de **6.40** puntos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio de 3 aros/ 2 pares de mazas deberán presentar obligatoriamente 4 dificultades de intercambio, las 4 dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados, mínimo por una dificultad corporal aislada o de intercambio.

1.1.2 Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.2 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. INFANTIL son los siguientes:

- Todas las **dificultades de nivel A = 0.10 pto; B = 0.20 pto; C = 0.30 pto; D = 0.40 pto; E = 0.50 pto; F = 0.60 pto; G = 0.70 pto; H = 0.80 pto.**
- Todas las **dificultades de intercambio** (máximo 1 dificultad corporal por intercambio): **D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60; G= 0.70 pto; H = 0.80 pto.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

La nota de Dificultad 1 para la Categoría INFANTIL será de **0.00 a 6.40 puntos** máximo.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.
3. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30 puntos x cada (será anulado).
4. Por cada grupo corporal no representado: 0,30 puntos.
5. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio el conjunto presenta más de un <tour lento> cada tres dificultades sucesivas o más de un <tour lento> de equilibrio o de flexibilidad : 0,30 ptos por composición incorrecta.
7. Si las 5 gimnastas ejecutan simultáneamente 3 o más dificultades corporales diferentes.
8. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos.
9. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.
10. Si la ficha contiene un símbolo incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato 3 aros/ 2 pares de mazas:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Colaboración entre las gimnastas
- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de Riesgo (2 R máximo en todo el ejercicio)
- Originalidades (según Código FIG punto 2.6.2 y 2.6.3)

Nota 1: Los 6.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código FIG, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo) (punto 2.6.2).

Nota 3: Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. Valores según Código FIG (punto 2.6.3).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 ptos.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE Comité N. de Jueces

2. Si la ficha contiene un símbolo de dificultad de aparato incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos .

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
$$(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$$
Ejercicio con aparato = $(6.40 + 6.00) / 2 + 10.00 + 10.00 = 26.20$ ptos.

NOTA: Para todos los aparatos se aplicará la Normativa referente a aparatos FIG.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
CATEGORÍA CADETE. 3 PELOTAS Y 2 CINTAS

Se aplicará el Código FIG, salvo en los puntos que establece la Normativa Nacional 2012 que se detalla a continuación:

1. DIFICULTAD 1

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 Cada ejercicio de conjunto puede tener como máximo, 8 dificultades * para un valor de **6.40** puntos.

**Las dificultades repartidas del siguiente modo:*

En un ejercicio de 3 pelotas y 2 cintas deberán presentar obligatoriamente 4 dificultades de intercambio, las 4 dificultades restantes, hasta completar las 8 dificultades permitidas, a libre elección, no obstante todos los grupos corporales (salto, giro, equilibrio, flexibilidad/onda) deberán estar representados, mínimo por una dificultad corporal aislada o de intercambio.

1.1.2 Cada conjunto debe entregar con antelación y por escrito (ver normativa Gral. Nacional) sobre la ficha oficial, la sucesión de 8 dificultades como máximo, utilizando los símbolos correspondientes.

1.3 VALOR DE LAS DIFICULTADES

1.2.1 Los valores de las dificultades que se tomarán en consideración para la Cat. CADETE son los siguientes:

- Todas las **dificultades de nivel A = 0.10 ptos; B = 0.20 ptos; C = 0.30 ptos; D = 0.40 ptos; E = 0.50 ptos; F = 0.60 ptos; G = 0.70 ptos; H = 0.80 ptos.**
- Todas las **dificultades de intercambio** (máximo 1 dificultad corporal por intercambio): **D= 0.40; E= 0.50; F= 0.60; G= 0.70 ptos; H = 0.80 ptos.**

1.3 NOTA DE DIFICULTAD 1

La nota de Dificultad 1 para la Categoría CADETE será de **0.00 a 6.40 puntos** máximo.

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE

Comité N. de Jueces

1.4 PENALIZACIONES:

1. Si la ficha/ejercicio contiene más de 8 dificultades: 0,50 puntos, y sólo las 8 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
2. Si el ejercicio no contiene 4 intercambios: 0,30 puntos.
3. Si el intercambio contiene más de dos dificultades: 0.30 puntos x cada (será anulado).
4. Por cada grupo corporal no representado: 0,30 puntos.
5. Por cada dificultad B o más, ejecutadas no declaradas en la ficha: 0,30 puntos por ficha incorrecta.
6. Si a lo largo del ejercicio el conjunto presenta más de un <tour lento> cada tres dificultades sucesivas o más de un <tour lento> de equilibrio o de flexibilidad : 0,30 pto por composición incorrecta.
7. Si las 5 gimnastas ejecutan simultáneamente 3 o más dificultades corporales diferentes.
8. Por cada dificultad mixta no reglamentaria: 0.30 puntos.
9. Si la suma de la dificultad corporal o el valor de una dificultad es incorrecto: 0.30.ptos.
10. Si la ficha contiene un símbolo incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

2. DIFICULTAD 2

2.1 Ejercicio con aparato 3 cintas y 2 pelotas:

Cada ejercicio tendrá un valor máximo de 6 puntos. Repartidos del modo siguiente.

- Colaboración entre las gimnastas
- Maestría sin lanzamiento
- Maestría con lanzamiento
- Elementos de Riesgo (2 R máximo en todo el ejercicio)
- Originalidades (según Código FIG punto 2.6.2 y 2.6.3)

Nota 1: Los 6.00 puntos de la MAESTRÍA se reparten, según Código FIG, a libre elección entre los apartados existentes.

Nota 2: Los elementos originales deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. + 0.10 por cada nueva relación gimnasta-aparato (más 0.10, en el caso de elemento de riesgo) (punto 2.6.2).

Nota 3: Los elementos originales de colaboración deberán ser inscritos en la ficha de DIFICULTAD 2 con el símbolo y valor correspondiente, y evaluados a criterio de cada juez durante la competición. Valores según Código FIG (punto 2.6.3).

2.2 PENALIZACIONES:

1. Si sobre la ficha el valor de una dificultad de aparato o elemento de maestría es incorrecto 0.30 pto.
2. Si la ficha contiene un símbolo de dificultad de aparato incorrecto pero la dificultad es ejecutada correctamente, es válida pero se aplicara una penalización de 0,10

NORMATIVA GR 2012 EJERCICIOS CONJUNTOS BASE
Comité N. de Jueces

3. ARTÍSTICO

Se aplicará el Código FIG.

3.1 NOTA DE ARTÍSTICO:

La nota de artístico será: De 0.00 a 10.00 puntos.

4. EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG.

4.1 NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0 a 10 puntos.

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

$(D1+D2)/2 + \text{Art} + \text{EJ} = \text{NOTA FINAL MÁXIMA}$

Ejercicio con aparato = $(6.40 + 6.00) / 2 + 10.00 + 10.00 = 26.20$ ptos.

NOTA: La cinta puede medir 5 metros (mínimo 5 metros).